



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
Nit 899.999.465-0

DESPACHO DEL ALCALDE

**DECRETO No. 033 DE 2024
(ENERO 02 DE 2024)**

“POR EL CUAL SE EFECTUA EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CAJICÁ, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, numeral 2° del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes, y;

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N° 012 de noviembre 8 de 2006, se modificó el Acuerdo Municipal N° 010 de 2001 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá
2. Que de conformidad con el Artículo 5, parágrafo primero del Acuerdo N° 012 de 2006, corresponde al Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, asignar al Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.
3. Que el Licenciado HECTOR EMILIO MONCADA GARZON, quien desempeñaba dicho cargo presento RENUNCIA la cual fue aceptada mediante Resolución N° 854 de 28 de diciembre de 2023.
4. Que mediante Acuerdo N° 1 de enero 2 de 2024, en reunión extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá designó al Licenciado DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRIGUEZ como Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá
5. Que el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, remitió a la Alcaldesa Municipal, el Acuerdo N° 01 de enero 2 de 2024 
6. Que para garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario proveer los cargos y efectuar los nombramiento del caso acorde a las facultades que le asisten

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a **DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.275.322 de Cajicá, en el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ**

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir a **DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRIGUEZ**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, que tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta o rechaza lo dispuesto en este acto, en

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co - Página web:



Certificado No.
LAT - 0988 



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
Nit 899.999.465-0

la Calle 2 No. 4 – 07, Primer Piso, Palacio Municipal, Municipio de Cajicá, y/o correo electrónico dirgestionhumana@cajica.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto surte todos sus efectos fiscales y jurídicos una vez tome posesión del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Entréguese copia del presente acto administrativo al nombrado, a la Secretaria General, para los fines pertinentes.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



FABIOLA JACOME RINCON
Alcaldesa Municipal

Elaboró	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
	Luz Marina Carrón Navarrete		Directora de Gestión Humana

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

En Cajicá, al(las) 02 días del mes de enero
del 20 24

Notifíquese personalmente:
Resolución Decreto

Nº 033 de fecha 02 / 01 / 2024
A: Darwin Arturo Trujillo Rodriguez
CC: Nº 1175322 de Cajicá

Firma el notificado: 



CONSTANCIA DE PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente Decreto No. 033 de enero dos (02) de dos mil veinticuatro (2024) en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las ocho (8:00A.M.) del día dos (02) de enero de dos mil veinticuatro (2024).


CAROLINA LÓPEZ COGUA
Profesional Universitario

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El Decreto No. 033 de enero dos (02) de dos mil veinticuatro (2024), se desfijó de la cartelera oficial el día tres (03) de enero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y treinta (5:30 P.M) de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


CAROLINA LÓPEZ COGUA
Profesional Universitario

Proyecto: Carolina López Cogua -Profesional Universitario

